



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo  
Secretaría de Administración**

**DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**“BASES”**

**Licitación Pública Nacional  
LPN125/2024 Con Concurrencia del Comité**

**“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE  
TOXICOLOGÍA (QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y  
DROGAS DE ABUSO) MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON  
RECURSOS FASP”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción III, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Nacional LPN125/2024 con Concurrencia del Comité para la contratación del “ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA (QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO) MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP”**, en lo subsecuente “Procedimiento de Adquisición”, derivado de las solicitudes **42-036-2024**; las cuales se llevarán a cabo **con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Capítulos 2000; Partida 2511**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## BASES

Para los fines de estas “**BASES**”, se entenderá por:

“ <b>APORTACIÓN CINCO AL MILLAR</b> ”	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
“ <b>BASES</b> ”	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
“ <b>COMITÉ</b> ”	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“ <b>CONTRATACIONES ABIERTAS</b> ”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
“ <b>CONTRATO</b> ”	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
“ <b>CONVOCANTE</b> ”	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “ <b>LEY</b> ”.
“ <b>CONVOCATORIA</b> ”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
“ <b>DEPENDENCIA REQUIRENTE</b> ”	<b>CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>
“ <b>DIRECCIÓN GENERAL</b> ”	Dirección General de Abastecimientos.
“ <b>DIRECCIÓN</b> ”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración

<b>“DOMICILIO”</b>	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>“EMPRESA LOCAL”</b>	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
<b>“FALLO” o “RESOLUCIÓN”</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>“FONDO”</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
<b>“I.V.A.”</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>“LEY”</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“ÓRGANO DE CONTROL”</b>	La Contraloría del Estado.
<b>“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”</b>	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
<b>“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
<b>“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”</b>	Licitación Pública Nacional , LPN125/2024 con Concurrencia del Comité para la contratación de “ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA (QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO) MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP”
<b>“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>“PARTICIPANTES”</b>
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
<b>“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”</b>	<b>“PARTICIPANTE”</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>“REGLAMENTO”</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“RUPC”</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>“SECG”</b>	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal <a href="https://compras.jalisco.gob.mx/">https://compras.jalisco.gob.mx/</a>
<b>“SECRETARÍA”</b>	Secretaría de Administración.
<b>“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
<b>“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

<b>“DESECHAMIENTO”</b>	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
<b>“GRUPO/PAQUETE”</b>	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
<b>“PARTIDA/SUB-PARTIDA”</b>	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
<b>“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”</b>	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
<b>“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
<b>“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”</b>	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
<b>“FIRMA AUTÓGRAFA”</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
<b>“COMPRADOR”</b>	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
<b>“DICTAMEN TÉCNICO”</b>	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de <b>“CONVOCATORIA”</b> y <b>“BASES”</b>	31 de mayo del 2024	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	11 de junio del 2024	De las 13:30 a las 14:30 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el <b>“DOMICILIO”</b> .
Recepción de preguntas	03 de junio del 2024	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el <b>“DOMICILIO”</b> o por correo electrónico.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	04 de junio del 2024	De las 13:30 a las 13:59 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Acto de Junta Aclaratoria	04 de junio del 2024	A partir de las 14:00 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Registro para la Presentación de Propuestas.	11 de junio del 2024	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	11 de junio del 2024	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
<b>“FALLO”</b> O <b>“RESOLUCIÓN”</b> de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del <b>“SECG”</b> o correo electrónico.

## 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA (QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO) MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

**TIEMPO DE ENTREGA:** Conforme a lo indicado en el Anexo Técnico.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

### Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la **Secretaría de la Hacienda Pública**, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es

SPC130227L99, validado por la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**.

- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.
- g. Oficio de la **“DEPENDENCIA”** requirente solicitando el anticipo para el **“PROVEEDOR”**.
- h. Solicitud de pago emitida por la **“DEPENDENCIA”** en el Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total.

#### **Documentos para pago parcial o final**

- a. Original del CFDI y XML, **Secretaría de la Hacienda Pública**, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validada por la **Dependencia y/o Entidad** requirente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**.
- d. 1 copia del **“CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**
- e. “Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción” en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** a nombre **Secretaría de la Hacienda Pública**, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**” y/o “**SECRETARÍA**”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “**PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “**PROVEEDOR**” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “**CONTRATO**”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “**PROVEEDOR**” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “**CONTRATO**” de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### **3.1. Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los “**LICITANTES**”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “**PARTICIPANTES**” dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

### **3.2. Impuestos y derechos**

La “**SECRETARÍA**” de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

## **4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.**

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona



que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “**REGLAMENTO**”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.  
La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la “**SECRETARÍA**”, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “**LICITANTES**” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la “**DIRECCIÓN**”, en el “**DOMICILIO**”, de manera física y firmada por el representante legal del “**PARTICIPANTE**”, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato

**Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del “COMPRADOR” encargado del procedimiento: [soledad.mendez@jalisco.gob.mx](mailto:soledad.mendez@jalisco.gob.mx) **el día,**

**hora y domicilio de acuerdo al calendario previsto en la convocatoria**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la “LEY”, 63, 64 y 65 de su “REGLAMENTO”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus “BASES” y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la “CONVOCANTE”.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la “CONVOCANTE” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario** previsto en la convocatoria, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la misma.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el “SECG” y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

**6. VISITA DE CAMPO.** No aplica.

## **7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda Local con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al **ANEXO 1**, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.**

### **7.1. Características adicionales de las propuestas.**

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.**

### 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

<b>Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)</b>	<b>Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)</b>	<b>Tope Máximo Combinado*</b>
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 100		
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 250		250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**

**8. MUESTRAS FÍSICAS.** De acuerdo al anexo técnico.

**9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

**9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**

**Con concurrencia del “COMITÉ”.** Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria, en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”** junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente.** El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **“PROVEEDOR”** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA** deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa).** De acuerdo al numeral 25 de las presentes **“BASES”**.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).**
- i. **Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)**
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l. **Anexo 13** (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:
  - A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;

- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

**La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE” a excepción de los documentos que serán considerados para llevar a cabo el desempate, toda vez que, al NO presentar dichos documentos, se entenderá que no se cuenta con ellos.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el “**CONTRATO**” se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la “**LEY**” y 79 de su “**REGLAMENTO**”.

De conformidad con el artículo 79 del “**REGLAMENTO**” de la “**LEY**”, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué “**PARTICIPANTE**” correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

#### **9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas “**BASES**”, así como una copia de su

Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);

- b. Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **“PARTICIPANTES”** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **“PROPUESTAS”**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **“BASES”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **“COMITÉ”** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del **“COMITÉ”** asistentes y cuando menos uno de los **“PARTICIPANTES”** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **“BASES”**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“FALLO”**;
- h. En el supuesto de que algún **“PARTICIPANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **“COMITÉ”** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **“COMITÉ”**, quedando a resguardo del Secretario del **“COMITÉ”** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, será adjudicado a un solo **“PARTICIPANTE”**, pudiendo quedar partidas desiertas.

Se establecen como criterio de evaluación **“por puntos y porcentajes”** mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **“CONVOCANTE”**, y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando los criterios establecidos en las presentes bases, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo

de entrega ofertadas por los proveedores, en este supuesto, la dependencia requirente evaluará las propuestas técnicas y la “**CONVOCANTE**” las propuestas administrativas, las propuestas que cumplan con los puntos y porcentajes mínimos requeridos, señalados en las presentes bases, adquirirán los derechos para que su propuesta económica sea considerada. Para lo cual será indispensable cumplir con el Anexo 1, (Carta de Requerimientos Técnicos).

La “**CONVOCANTE**” evaluará cuantitativamente las “**PROPUESTAS**”, las que deberán cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 9.1, posteriormente, se analizarán cualitativamente las “**PROPUESTAS**” que resulten solventes, utilizando el criterio de puntos y porcentajes, solicitados por la dependencia requirente, plasmados en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

Deberá cumplir en su totalidad con lo requerido en el apartado de documentación obligatoria que va dentro de su propuesta del numeral 9.1 por parte del “**PARTICIPANTE**”, posteriormente se evaluará los puntos y porcentajes que a continuación se mencionan y de acuerdo a la puntuación señalada en el siguiente cuadro, cabe mencionar que una vez que cumpla con lo mínimo requerido (de acuerdo a los criterios de evaluación técnica, ubicados en el anexo 1); será susceptible de analizar económicamente.

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico de 10 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes de acuerdo a sus propuestas, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPEMB} \times 10 / \text{MPI.}$$

**DONDE:**

**PPE** = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

**MPEMB** = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

**MPI** = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

**El puntaje máximo** que se obtendrá en la evaluación técnica será de 90 puntos.

**El puntaje máximo** que se obtendrá en la evaluación económica será de 10 puntos.

La puntuación mínima requerida para efecto de que sea considerada su propuesta económica es de 65 puntos de los 100 máximos de acuerdo al anexo técnico, en caso de obtener un puntaje menor al antes señalado, se desechará su propuesta toda vez que no cumple técnicamente. La proposición solvente más conveniente para la “**CONVOCANTE**”, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades.

La “**CONVOCANTE**” podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.



No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% superior o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

### **9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE**

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “LEY”, la “SECRETARÍA” o el “COMITÉ”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “LEY” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “REGLAMENTO”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el “COMITÉ”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la “LEY”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su “REGLAMENTO”

## **10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La “DIRECCIÓN DE ÁREA”, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier “PARTICIPANTE” por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la “LEY”.

## **11. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “PARTICIPANTES” no se pondrán en contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un

“**PARTICIPANTE**” de ejercer influencia sobre la “**CONVOCANTE**” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su “**PROPUESTA**”.

## **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.**

La “**CONVOCANTE**” a través del “**COMITÉ**”, desechará total o parcialmente las propuestas de los “**PARTICIPANTES**” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la “**LEY**”, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “**PROVEEDOR**” del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “**BASES**” y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “**PARTICIPANTES**”, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
  
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los “**PARTICIPANTES**” para elevar los precios objeto del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
- h. Si se acredita que al “**PARTICIPANTE**” que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el “**PARTICIPANTE**” no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la “**CONVOCANTE**” en las presentes “**BASES**”, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del “**PROVEEDOR**” en este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, resulta superior a la del mercado a tal grado que la “**CONVOCANTE**” presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “**LEY**”, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la “**CONVOCANTE**” considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el “**PARTICIPANTE**” se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “**CONVOCANTE**”, en caso de que ésta decida realizar visitas.

n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

### **13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.**

La “**CONVOCANTE**” a través del “**COMITÉ**”, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la “**LEY**” y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las “**BASES**” difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la “**CONVOCANTE**” presuma que ninguno de los “**PARTICIPANTES**” podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de autoridad judicial; por la “**CONTRALORIA**” con motivo de inconformidades; así como por la “**DIRECCIÓN**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**”, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los “**PARTICIPANTES**”.

### **14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.**

El **COMITÉ**”, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la “**LEY**” o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “**BASES**”.
- c. Si a criterio de la “**DIRECCIÓN**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de

precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

## **15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.**

El **“COMITÉ”** podrá autorizar a solicitud del **“ÁREA REQUERENTE”**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUERENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

## **16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.**

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“SECG”**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“SECRETARÍA”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

## **17. FACULTADES DEL “COMITÉ”**

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **“PARTICIPANTE”**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **“BASES”** y sus anexos, el **“COMITÉ”** podrá adjudicar al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los
- f. dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** si así lo considera conveniente.
- g. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- h. Solicitar al personal de la **“SECRETARÍA”** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- i. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**; y
- j. Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

## **18. FIRMA DEL “CONTRATO”.**

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **“PARTICIPANTE”** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **“LEY”**.

El **“PARTICIPANTE”** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **“CONTRATO”** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”**, conforme al numeral 16 de las presentes **“BASES”**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un

ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **“CONTRATO”**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **“LEY”**. El **“CONTRATO”** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **“LEY”**.

La persona que deberá acudir a la firma del **“CONTRATO”** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO”** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el Anexo 1 y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“SECRETARÍA”** por conducto de la **“DIRECCIÓN GENERAL”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **“PARTICIPANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

## **19. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.**

El **“CONTRATO”** a celebrarse con el **“PARTICIPANTE”** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **“CONTRATO”** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **“CONTRATO”**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **“BASES”**, sus anexos y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **“LEY”**.

**Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.**

## **20. ANTICIPO.**

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

## 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora Local y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda Local** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

## 22. SANCIONES.

**Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:**

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

### **23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

En caso que el “**PROVEEDOR**” tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la “**SECRETARÍA**” y/o la

“**DEPENDENCIA REQUIRENTE**”, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

<b>DÍAS DE ATRASO (NATURALES)</b>	<b>% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL</b>
<b>De 01 uno hasta 05 cinco</b>	3% tres por ciento
<b>De 06 seis hasta 10 diez</b>	6% seis por ciento
<b>De 11 diez hasta 20 veinte</b>	10% diez por ciento
<b>De 21 veintiún días de atraso en adelante</b>	<b>Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA”</b>

### **24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de que los bienes entregados por el “**PROVEEDOR**” sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la “**SECRETARÍA**” podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el “**PROVEEDOR**” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la “**SECRETARÍA**” o la “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**”, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes “**BASES**”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el “**PROVEEDOR**” sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la “**SECRETARÍA**” podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el “**PROVEEDOR**” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes “**BASES**”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.



## 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El “**PARTICIPANTE**” deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “**PARTICIPANTE**” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “**PROPUESTA**” del “**PARTICIPANTE**”.

## 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “**PARTICIPANTE**” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El “**PARTICIPANTE**” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el “**PARTICIPANTE**” deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

## 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará

el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Local de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

## **28. INCONFORMIDADES.**

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

## **29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“LICITACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

### **30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

De conformidad con el artículo 149 de la “**LEY**” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de “**I.V.A.**”, para que sea destinado al “**FONDO**”. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

**Guadalajara, Jalisco; 31 de mayo del 2024.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 LPN125/2024  
 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
 contratación de la “ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE  
 TOXICOLOGÍA (QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE  
 ABUSO) MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP”**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 9.1</b>	<b>Document o que se entrega</b>
<b>Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b>	<b>a)</b>	
<b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	<b>b)</b>	
<b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>	<b>c)</b>	
<b>Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.</b>	<b>d)</b>	
<b>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</b>	<b>e)</b>	
<b>Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).</b>	<b>f)</b>	
<b>Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).</b>	<b>g)</b>	
<b>Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)</b>	<b>h)</b>	
<b>Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y opinión)</b>	<b>i)</b>	
<b>Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).</b>	<b>j)</b>	
<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	<b>k)</b>	
<b>Anexo 13 (Estratificación)</b>	<b>l)</b>	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN125/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****CONTRATACIÓN DE “ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA (QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO) MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP”****NOTAS ACLARATORIAS**

- |   |   |
|---|---|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.  |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> .   |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional LPN125/2024**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:


EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

**SIN RECUADROS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN125/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****CONTRATACIÓN DE “ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE  
TOXICOLOGÍA (QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE  
ABUSO) MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP”****MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.****AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR  
GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma de quien recibe el poder.

**Anexo 1**  
**LPN125/2024**  
**Carta de Requerimientos Técnicos**  
**(Anexo Técnico)**

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Los participantes preferentemente deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.

Y deberán cotizar, en el siguiente orden los bienes solicitados.

SOLICITUD DE COMPRA	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
42-036-2024	1	10,080	PIEZA(S)	PRUEBA DE GLUCOSA. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO
42-036-2024	2	9,120	PIEZA(S)	PRUEBA DE UREA (BUN). ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO
42-036-2024	3	9,120	PIEZA(S)	PRUEBA DE COLESTEROL TOTAL. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.
42-036-2024	4	9,600	PIEZA(S)	PRUEBA DE ÁCIDO ÚRICO. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO
42-036-2024	5	9,120	PIEZA(S)	PRUEBA DE TRIGLICÉRIDOS. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.
42-036-2024	6	7,200	PIEZA(S)	PRUEBA DE CREATININA. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.
42-036-2024	7	9,120	PIEZA(S)	PRUEBA DE COLESTEROL HDL .ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO
42-036-2024	8	9,120	PIEZA(S)	PRUEBA DE COLESTEROL LDL. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO
42-036-2024	9	12,150	PIEZA(S)	PRUEBA DE URO ANÁLISIS. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.
42-036-2024	10	11,100	PIEZA(S)	PRUEBA DE BIOMETRÍA HEMÁTICA. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO
42-036-2024	11	8,000	PIEZA(S)	PRUEBA DE CANABINOIDES. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.
42-036-2024	12	7,500	PIEZA(S)	PRUEBA DE COCAÍNA. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO
42-036-2024	13	9,500	PIEZA(S)	PRUEBA DE ANFETAMINA. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO
42-036-2024	14	8,500	PIEZA(S)	PRUEBA DE BENZODIACEPINA. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO
42-036-2024	15	8,000	PIEZA(S)	PRUEBA DE BARBITURATOS. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO
42-036-2024	16	8,125	PIEZA(S)	PRUEBA DE TIRAS URICHECK 7. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO

## Solicitud 42-036-2024



**Anexo técnico**  
*Consejo Estatal de Seguridad Pública*  
**Servicio Integral para las Pruebas de Laboratorio Clínico  
y de Toxicología (Química Clínica, Hematología, Uroanálisis  
y Drogas de Abuso) mediante Métodos Automatizados**

### 1. GLOSARIO:

CESP	Consejo Estatal de Seguridad Pública
C3	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza
CNCA	Centro Nacional de Certificación y Acreditación
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
PACAL	Programa de Aseguramiento de la Calidad para los Laboratorios

### 2. REQUERIMIENTO

*Servicio integral para las pruebas de laboratorio clínico y de toxicología (química clínica, hematología, uroanálisis y drogas de abuso) mediante métodos automatizados, lo cual incluye las siguientes partidas:*

*Química clínica*

*Partida 1:*

*Cantidad: 10,080*

*Pruebas de Glucosa*

*Partida: 2*

*Cantidad: 9,120*

*Pruebas de Urea (BUN)*

*Partida: 3*

*Cantidad: 9,120*

*Pruebas de Colesterol Total*

*Partida: 4*

*Cantidad: 9,600*

*Pruebas de Ácido Úrico*

*Partida: 5*

*Cantidad: 9,120*

*Pruebas de Triglicéridos*

*Partida: 6*

*Cantidad: 7,200*

*Pruebas de Creatinina*

*Partida: 7*

*Cantidad: 9,120*

*Pruebas de Colesterol HDL*







**Anexo técnico**  
**Consejo Estatal de Seguridad Pública**  
**Servicio Integral para las Pruebas de Laboratorio Clínico**  
**y de Toxicología (Química Clínica, Hematología, Uroanálisis**  
**y Drogas de Abuso) mediante Métodos Automatizados**

*Partida: 8*  
*Cantidad: 9,120*  
*Pruebas de Colesterol LDL*

*Uroanálisis*  
*Partida: 9*  
*Cantidad: 12,150*  
*Pruebas de Uroanálisis*

*Hematología*  
*Partida: 10*  
*Cantidad: 11,100*  
*Pruebas de Biometría Hemática*

*Drogas de Abuso y Adulterantes*  
*Partida: 11*  
*Cantidad: 8,000*  
*Pruebas de Cannabinoídes*

*Partida: 12*  
*Cantidad: 7,500*  
*Pruebas de Cocaína*

*Partida: 13*  
*Cantidad: 9,500*  
*Pruebas de Anfetaminas*

*Partida: 14*  
*Cantidad: 8,500*  
*Pruebas de Benzodiazepinas*

*Partida: 15*  
*Cantidad: 8,000*  
*Pruebas de Barbituratos*

*Partida: 16*  
*Cantidad: 8,125*  
*Pruebas de Tiras Urícheck 7*

*Préstamo del equipo necesario para realizar las pruebas de Evaluación y Control de Confianza de acuerdo a los puntos 9 y anexos 1 al 6 del presente documento.*



**Anexo técnico**  
**Consejo Estatal de Seguridad Pública**  
**Servicio Integral para las Pruebas de Laboratorio Clínico**  
**y de Toxicología (Química Clínica, Hematología, Uroanálisis**  
**y Drogas de Abuso) mediante Métodos Automatizados**

*La contratación del servicio será a UN SOLO PROVEEDOR*

### 3. TIEMPO DE ENTREGA

*[Deberá señalar el tiempo de entrega del bien o servicio a solicitar]*

### 4. GARANTÍAS

*Garantía: La caducidad de los reactivos solicitados en el punto 2 deberá ser superior o igual a los 12 meses a partir de la notificación del fallo de adjudicación*

### 5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- *Ningún punto de estas bases es negociable.*
- *Los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica en copia simple los documentos siguientes:*
  - a) *Registros Sanitarios vigentes, tanto de Equipos y Reactivos, a excepción de los bienes que por su naturaleza no estén regulados y sujetos a control sanitario por la COFEPRIS y que por supuesto no aparezcan enlistados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de septiembre 2007 con el título: "Acuerdo que establece la Clasificación y Codificación de Mercancías y Productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a Regulación Sanitaria por parte de la Secretaría de Salud".*
  - b) *Aviso de Funcionamiento del Ofertante.*
  - c) *Autorización del responsable Sanitario del Ofertante.*
  - d) *Manual de operación (copia simple del original) en idioma español, para los equipos. Instructivos de uso de Reactivos, Calibradores y/o Controles.*
  - e) *Para los equipos ofertados enlistar las Normas Nacionales o Internacionales que cumplen estos mismos.*
  - f) *Cartas de Apoyo solidario de los Fabricantes(s) v/o Distribuidor Mayorista del Equipo(s) y/o Reactivos hacia el Licitante, respaldando la oferta de este mismo en la presente Licitación.*
  - g) *Realización de los Exámenes Confirmatorios, el Licitante ganador deberá realizar sin cargo para el Centro de Control de Confianza los Exámenes de Confirmación por la Técnica de Gases - Masas, el Licitante ofertante podrá subrogar el Servicio de Confirmación de Exámenes inicialmente positivos por Inmunoensayo con un Laboratorio Acreditado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), o de contar con laboratorio propio también acreditado por CNCA realizar los Exámenes Confirmatorios en su laboratorio.*  
*Para cumplir con lo aquí establecido el Licitante Ofertante deberá presentar en su Oferta Técnica lo siguiente:*  
*Documentación del Laboratorio de Subrogación:*



### Anexo técnico

## Consejo Estatal de Seguridad Pública Servicio Integral para las Pruebas de Laboratorio Clínico y de Toxicología (Química Clínica, Hematología, Uroanálisis y Drogas de Abuso) mediante Métodos Automatizados

- Carta del Laboratorio de Confirmación respaldando la propuesta del Licitante comprometiéndose a realizar los Estudios Confirmatorios que resulten del Contrato que se derive de presente proceso de Licitación.
- Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Acreditación Vigente por parte del CNCA para la Aplicación de Exámenes Confirmatorios en Drogas de Abuso.
- Presentar copia de Licencia Sanitaria ante la COFEPRIS que los autoriza para el manejo de Sustancias Psicotrópicas y/o Estupefacientes.
- Presentar copias de los Certificados de Importación emitidos por la Embajada o Consulado de México en la Ciudad donde se está adquiriendo los Estándares Analíticos, así como los Estándares Internos.

Deberán presentar los Certificados de todas y cada una de las sustancias que se describen a continuación con el fin de NO disminuir el panel de Metabolitos o Drogas de Abuso reportadas con el que se cuenta actualmente:

Abreviación/Droga	Nombre Estándar
I. THCA	Ácido Carboxílico del 11-NOR-delta, Tetrahidrocannabinol
II. Cocaína	Benzoilecgonina
III. Estimulantes Anfetaminicos	
Anfetamina	Anfetamina
+-Metanfetaminas	+-Metanfetaminas
MDMA	Metilen Dioxy Metanfetamina
MDA	Metilen Dioxy Anfetamina
MDEA	Metilen Dioxy Etil Anfetamina
IV. Benzodiazepinas	
Diazepam	Diazepam
Clonazepam	7-Amino Clonazepam
Lorazepam	Lorazepam
Oxazepam	Oxazepam
Nordiazepam	Nordiazepam
Alprazolam	Alta Hidroxy Alprazolam
Temazepam	Temazepam
V. Barbiturates	
Secobarbital	Secobarbital
Pentobarbital	Pentobarbital
Fenobarbital	Fenobarbital
Butabarbital	Butabarbital
Amobarbital	Amobarbital

NOTA: Estos Certificados están a nombre de la empresa que importa estas sustancias. En el caso de que el Laboratorio de Subrogación no sea quien importe los Estándares, entonces el Laboratorio de Subrogación deberá presentar todos los permisos para Compra en Plaza de




**Anexo técnico**

**Consejo Estatal de Seguridad Pública**  
**Servicio Integral para las Pruebas de Laboratorio Clínico**  
**y de Toxicología (Química Clínica, Hematología, Uroanálisis**  
**y Drogas de Abuso) mediante Métodos Automatizados**

estas sustancias emitidas por la COFEPRIS y el Licitante Ofertante los debe meter en su Propuesta Técnica.

- **Certificados de Análisis (COAs).**  
 Para verificar la caducidad de los Estándares Analíticos y corroborar que estos Estándares estén vigentes, debe el Licitante ofertante meter en su oferta técnica todos los Certificados de Análisis de los Estándares de las sustancias arriba descritas.
- h) El licitante ofertante deberá demostrar una experiencia mínima de 5 años en este tipo de servicios integrales, presentando copias simples de Contratos que avalen el cumplimiento de dichos servicios, a excepción de la realización de los Exámenes Confirmatorios.
- **Evaluación de la Propuesta Técnica.** - Para poder realizar la Evaluación Técnica de los Analizadores y de los Reactivos se solicita:
  - a) Copia simple de catálogos, folletos, instructivos, manuales de operación debidamente referenciados. que contengan la descripción Gráfica y/o escrita de los Equipos de los Reactivos propuestos: para corroborar las especificaciones y características, así como la calidad de los mismos, esto deberán estar en idioma español o traducir al español (solo los puntos que denoten la característica a que se haga referencia) (Anexo 1 y Anexo 2).  
 Si alguna especificación no aparece en los documentos ya citados, se puede presentar Carta Original del Fabricante donde se señale "Bajo Protesta de Decir Verdad" que el Analizador si posee dicha(s) especificación (es) solicitada(s).
  - b) Hacer una descripción amplia y detallada de Equipos y Reactivos y demás consumibles, anotando marca, modelo y demás características de los mismos que sirvan para una mejor evaluación de su Propuesta Técnica, debiendo anotar también las Dimensiones y Peso de sus equipos.
  - c) Presentar preferentemente su Certificación ISO 90001-2015.

**6. EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

CONCEPTO	PUNTOS	PORCENTAJES
<b>CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA TÉCNICA</b>		
SE OTORGARÁ EL TOTAL DE PUNTOS CONSIDERANDO CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO EN EL PUNTO 9 Y CUMPLIENDO CON LO DESCRITO EN EL PUNTO 7.	50.0	50%
<b>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA/ASOCIACIÓN LICITANTE</b>		
COMPROBAR DIEZ AÑOS DE EXPERIENCIA	15.0	15%
COMPROBAR CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA	10.0	10%
COMPROBAR UN AÑO DE EXPERIENCIA	5.0	5%
<b>CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE CONTRATOS</b>		
PRESENTAR ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE DE LOS BIENES EN LOS QUE SE OBSERVE QUE FUERON RECIBIDOS EN LOS TERMINOS DE CONTRATO, ASI COMO LAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES QUE DEMUESTREN LA LIBERACION		






**Anexo técnico**  
**Consejo Estatal de Seguridad Pública**  
**Servicio Integral para las Pruebas de Laboratorio Clínico**  
**y de Toxicología (Química Clínica, Hematología, Uroanálisis**  
**y Drogas de Abuso) mediante Métodos Automatizados**

CONCEPTO	PUNTOS	PORCENTAJES
DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA LIBERADA), NO HABIENDO SOLICITADO PRÓRROGAS O EXTENSIÓN DE TIEMPO.		
ACREDITAR TRES CONTRATOS	8.0	8%
ACREDITAR DOS CONTRATOS	2.0	2%
PRECIO DEL PROYECTO	10.0	10%
<b>PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL:</b>	<b>90.0 puntos</b>	<b>90%</b>
<b>PUNTUACIÓN ECONÓMICA:</b>	<b>10.0 puntos</b>	<b>10%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100%</b>

NOTA: Para que la proposición técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no sea desechada en la evaluación técnica, deberá obtener cuando menos 65 puntos de los 100 máximos que se pueden obtener en dicha proposición. Si el participante comprueba más de un punto por categoría estos se suman para dar el total de la categoría.

## 7. ENTREGABLES

- Todas las pruebas certificadas y bajo las condiciones de transporte que establecen los diversos certificados.
- Garantía por escrito según las condiciones del punto 6.
- Todas las partes debidamente identificadas.
- El tiempo de entrega será de 45 días naturales a partir de la emisión de la orden de compra (esto aplica únicamente a los consumibles).
- La entrega será en tres (3) parcialidades, en los meses de junio, septiembre y noviembre, de la presente anualidad.

### 7. Requisitos generales del servicio

#### 7.1 Equipo para realizar las pruebas.

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
Única	1	Equipo	Auto Analizador de Bioquímica Clínica, de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo No. 1
	1	Equipo	Auto-Analizador de Hematología de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo 1.
	1	Equipo	Auto-Analizador para la determinación de Drogas de Abuso y Pruebas de Validación, de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo 1.
	1	Equipo	Analizador para Urianálisis de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo 1.

#### 7.2 Sistema de climatización y almacenamiento.




**Anexo técnico**
**Consejo Estatal de Seguridad Pública**
**Servicio Integral para las Pruebas de Laboratorio Clínico  
y de Toxicología (Química Clínica, Hematología, Uroanálisis  
y Drogas de Abuso) mediante Métodos Automatizados**

Cantidad	Unidad	Descripción
2	Equipo	Unidad de aire mini Split con capacidad De 2.0 toneladas. Con salida de 1 evaporadora solo frío y operación a 220/60 V/Hz.
1	Equipo	Unidad de aire mini Split con capacidad de 1.5 toneladas. Con salida de evaporadora solo frío y operación a 220/60. V/Hz.
1	Equipo	Refrigerador vertical -1 puertas, con discos registradores de temperatura para almacenamiento de reactivos.
1	Equipo	Refrigerador vertical 2 puertas para almacenamiento de reactivos.

**7.3 Red Informática y Manejo de Datos.**

Para la prestación del Servicio Integral se requiere de un Sistema de Computo y Red Informática para la gestión del Laboratorio, que incluya además migración de información del sistema actual, así como la compatibilidad y/o ajuste con el sistema ERR con el que cuenta el central y poder manejar el historial completo del Centro de exámenes de Control y Confianza del estado de Jalisco de acuerdo con las especificaciones descritas en el Anexo No. 2. Es importante señalar que todos los datos generados son propiedad del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza y deberá garantizarse su manejo con la seguridad y la confidencialidad que la Ley lo requiere.

**7.4 Requisitos de las diferentes fases del proceso analítico.**
**7.4.1 Fase Pre-Analítica - Toma de Muestras**

Deberá considerarse para la prestación del Servicio Integral el suministro mensual de los accesorios y consumibles necesarios requeridos para la toma de muestra de Orina y Sangre de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo No. 3.

**7.4.2 Fase Analítica**

La instalación y puesta a punto de los Equipos de Diagnóstico Automatizados y/o Semiautomatizados con tecnología de vanguardia; debe ser con equipos recientes de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo No. 1 y dentro de los 5 días naturales a partir de la formalización del contrato respectivo.

Quien resulte proveedor adjudicado deberá proporcionar los reactivos con una caducidad igual o mayor a 12 meses (tiempo establecido para el consume de los mismos), calibradores o estándares y/o, controles internos y demás consumibles en la misma marca del fabricante del Analizador que oferte.

**7.4.3 Fase Post-Analítica**

Para la emisión de los resultados, así como el manejo de datos deberá considerarse para la prestación del Servicio Integral del suministro de los accesorios y consumibles necesarios de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo 2. Esto incluye: Cartuchos de Tóner para las impresoras de alto rendimiento, así como de las impresoras de los Auto analizadores, Etiquetas para las impresoras de código de barras, la sustitución o reposición de: Monitores para PC, No break, etiquetadoras de códigos de barras, lectores de código de barras, computadoras y/o servidor de la red informática



**Anexo técnico****Consejo Estatal de Seguridad Pública  
Servicio Integral para las Pruebas de Laboratorio Clínico  
y de Toxicología (Química Clínica, Hematología, Uroanálisis  
y Drogas de Abuso) mediante Métodos Automatizados**

que por fallas eléctricas o electrónicas puedan interrumpir el servicio, la sustitución de estos bienes deberá hacerse de manera inmediata en un tiempo de 4 horas.

**7.5 Propuesta Técnica****7.5.1 Aspectos Generales:**

**Servicio Integral.** Se requiere que la contratación **SE REALICE A UN SOLO PROVEEDOR** para comprometerse a surtir totalmente todos los tipos de Analizadores de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo 1, así como todas las pruebas que se solicitan por el Centro de Control de Confianza del Estado de Jalisco indicadas en el Punto 5.1.

**Presentación de Muestras Físicas.** Para las pruebas de Drogas de Abuso y Validación, se requiere que los participantes presenten muestra(s) física(s) de cada uno de los reactivos principales de las 10 diferentes pruebas.

**Capacitación.** El proveedor que resulte ganador deberá dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de la formalización del contrato, proporcionar sin costo extra para el Centro de Control de Confianza del Estado de Jalisco; la capacitación que se requiera en el manejo y funcionamiento de los equipos para la prestación del servicio, ajustándose a lo indicado en el Anexo No. 5, misma que se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos. Así como la capacitación del Sistema de Informática al personal que sea designado por el propio Centro de Evaluación y Control de Confianza. La capacitación a que se refiere este punto deberá ser otorgada por el proveedor en las propias instalaciones del Centro de Control de Confianza y realizarse en forma continua y todas las veces que sean necesarias sin costo para el Centro de Evaluación y Control de Confianza.

Inscripción al programa de Aseguramiento de la Calidad externa (PACAL), para las áreas de Uroanálisis, tiras reactivas, Hematología y Química Clínica durante el tiempo que dure la licitación.

**Mantenimiento** El Licitante deberá presentar adjunto a su Propuesta Técnica el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos que oferte para las pruebas de Laboratorio Clínico y Toxicológico, acorde a lo indicado en el Anexo 6.

**Mantenimiento Correctivo.** -En caso de falla de los Equipos, el proveedor deberá reparar el equipo respectivo a más tardar en 3 horas posteriores al reporte de la falla y recibido en el departamento de servicio del Licitante adjudicado.

Si dentro del plazo anteriormente señalado el proveedor tuviera la necesidad de sustituir el equipo; lo deberá reponer dentro de los 2(dos) días hábiles posteriores a la notificación del reporte de los equipos, por otro analizador igual al instalado.

En caso de requerirse, el proveedor proporcionará apoyo analítico en un Laboratorio Certificado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Sistema Nacional




**Anexo técnico**  
**Consejo Estatal de Seguridad Pública**  
**Servicio Integral para las Pruebas de Laboratorio Clínico**  
**y de Toxicología (Química Clínica, Hematología, Uroanálisis**  
**y Drogas de Abuso) mediante Métodos Automatizados**

*de Seguridad Pública, así como la recepción y transportación de muestras, envió a análisis y entrega de resultados analíticos, a más tardar en 24 horas posteriores para las pruebas solicitadas en el punto 5.1.*

*Licencias, Autorizaciones y Permisos. Para los equipos y bienes propuestos para realizar las pruebas de laboratorio clínico y toxicológico descrito en el Anexo 1.*

**8. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Área requirente y definición del alcance del requerimiento	
Nombre: Dra. Gabriela Apolonia Jiménez Rodríguez	
Puesto: Coordinadora Administrativa C	
e-mail: gabriela.jimenez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 20/04/2024	Tel. 33.3818.1480 ext. 13168
Firma: 	

Autorización del director del área requirente	
Nombre: Lic. José Arturo Lisjuan Maciel	
Puesto: Director General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	
e-mail: jose.lisjuan@jalisco.gob.mx	
Fecha: 20/04/2024	Tel. 33.3818.1480 ext. 13168
Firma: 	



# ANEXO 1

## “CÉDULAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS”

### ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA

#### CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES

1	Principio de funcionamiento colorimétrico, enzimático o turbidimétrico
2	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente, Opcional
3	Cantidad de reactivos a bordo mínimo 30 reactivos
4	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado
5	Sistema fotométrico con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados. Lectura de los productos de la Reacción al menos en 2 longitudes de onda para eliminar interferencias como sueros lipémicos, ictericos, etc.
6	Capacidad de procesamiento de pruebas de Mínimo <b>700 pruebas por hora</b>
7	Volumen de muestra: Máximo 20 micro litros
8	Volumen de reactivo: Máximo 200 micro litros
9	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales
10	Calibración automática, se requiere una estabilidad de la curva de calibración de al menos 30 días
11	Capacidad de auto dilución
12	Programación de pruebas en memoria mínimo las solicitadas por el CEECC
13	Sistema de incubación con control de <b>temperatura seco o húmedo. Obligatorio a 37°C.</b>
14	Control de calidad integrado: Si con dos niveles de control mínimo, contando con gráficas de Levey Jennings y aplicación de las Reglas de Westgard
15	Control de Calidad Externo. - Inscripción por parte del Licitante al Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza del Estado de Jalisco a un Programa de Control de Calidad Externo.
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas para muestras, controles, calibradores y urgencias
17	<b>Sensor de nivel de muestras y reactivos</b>
18	<b>Se requiere uso de agua bidestilada, con consumo máximo de 4 Lt/hr. No se deberá hacer ninguna instalación Hidráulica.</b>
19	Lector de código de barras para tubos de muestras y reactivos

20	Software en español
21	Puerto de comunicación para interface
22	Monitor e impresora integrada Con pantalla Touch Screen
23	<b>Unidad de respaldo (UPS)</b>
24	Refacciones de acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
25	Accesorios de acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
26	Consumibles de acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
27	Instalación de <b>Corriente eléctrica 120V/60 Hz</b>
28	Capacitación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.
30	Se requiere que se puedan <b>alimentar los reactivos al Analizador sin detener en lo absoluto al proceso analítico</b> , inclusive sin necesidad de hacer ninguna asignación desde la computadora a posición alguna en el carrusel de reactivos y esta asignación la realice el equipo en forma completamente automática.
31	<b>Los reactivos deben ser líquidos y listos para usarse o liofilizados, pero deberán ser preparados automáticamente por el Analizador, y homogenizados por el propio equipo con Sistema de Ultrasonido.</b>
32	Que el Analizador elabore sus propias cubetas y que estas no sean reusables.
33	Peso del equipo. - Dada la estructura del entrepiso del Laboratorio, el peso máximo permitido para este Analizador, <b>no deberá exceder los 400kg.</b>



**ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA****CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES**

1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz. Mínimo dos principios de medición.
2	Estudios a determinar BH completa con <b>mínimo 18 parámetros y diferencial de 5 partes, posibilidad para determinar reticulocitos.</b>
3	Automático
4	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: <b>Mínimo 120 pruebas / hora</b>
5	Volumen de muestra: <b>Máximo 160 micro litros</b>
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos y por ciento, tanto en la pantalla como en el papel.
7	Monitor e Impresora integrados o adicionales
8	Control de calidad integrado con emisión de graficas de Levey Jennings y almacenamiento en memoria de 3 archivos para Control de Calidad o sea 3 Niveles de Control
9	Inscribir al Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza a un Programa de Control de Calidad Externo.
10	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador además de proceso de modo manual con tubo abierto
11	Capacidad de carga de hasta 150 muestras por batch con alimentación continua
12	Capacidad de almacenamiento de resultados al menos <b>10,000 resultados en memoria Gráficas e Histogramas.</b>
13	Puerto de comunicación para interface
14	Lector de código de barras
15	Software en español
16	Unidad de respaldo (UPS)
17	Refacciones de acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
18	Accesorios de acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo
19	Consumible de acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo, Kits de tinción para frotis hematológicos, Portaobjetos, Palillos.
20	Corriente eléctrica 120 V/60 Hz
21	Capacitación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
22	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.

## EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINACIÓN DE DROGAS DE ABUSO

### CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES

1	Sistema automatizado para la medición cuantitativa y cualitativa en orina de medicamentos y drogas de abuso por técnica inmunológica (EMIT, ELISA).
2	<b>Se requiere que en el mismo Analizador se realicen todas las pruebas de Drogas o/Metabolitos de Drogas de Abuso</b>
3	Capacidad de procesamiento de muestras Mínimo 200 pruebas / hora. Comprobables con las 11 diferentes pruebas solicitadas ya montadas.
4	Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copilla
5	Control de temperatura de reacción a 37°C.
6	Capacidad de acceso aleatorio y por perfiles
7	Control de calidad integrado, se requiere mínimo de 3 niveles de Control ya sea Interno o de 3ra. Opinión.
8	Control de Calidad Externo. - Inscribir al Centro Estatal de Control y Confianza a un Programa de Control de Calidad Externo, de no existir en la actualidad, presentar carta comprometiéndose a inscribir al CEECC en cuanto esté disponible en el país.
9	Lector de código de barras para tubo primario
10	Software en español
11	Puerto de comunicación para interface
12	Unidad de respaldo (UPS)
13	Refacciones de acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
14	Accesorios de acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
15	Consumibles de acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo. Tiras Urichek 7 para verificación de adulterantes.
16	Instalación Corriente eléctrica 120 V /60 Hz
17	Capacitación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.
19	Impresión de Resultados. Es necesario que la emisión de los resultados que arroje este Analizador lo realice en forma impresa y de la siguiente manera: a) <b>Los resultados de las pruebas de Validación en forma Cuantitativa con emisión de alertas.</b> b) <b>Los resultados de los Metabolitos de las Drogas de Abuso en forma Cualitativa.</b>
20	Se solicita que el Analizador realice la validación de la calibración cualitativa que nos asegure que se ha fijado correctamente el valor de corte.
21	La lectura de los productos de la reacción se deberá hacer al menos en 2 longitudes de onda para eliminar Interferencias.
22	<b>Peso máximo del Analizador de 400 Kg dada la estructura del entepiso del Laboratorio.</b>
23	Calibradores: Deberá proporcionar calibradores siendo esto multicalibradores conteniendo todos los Metabolitos y/o Drogas de Abuso solicitadas en todos y cada uno




	de los Niveles 1,2,3 y 5 a excepción del Nivel 4 y 0, ya listos para su uso, sin necesidad de prepararse o mezclarse al momento de su uso.
--	--

## EQUIPO PARA UROANÁLISIS

### CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES

1	Automático
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados por el CEECC que incluye: pH, glucosa, proteínas, sangre, cuerpos cetónicos, bilirrubina, urobilinógeno, nitritos, gravedad específica, leucocitos.
3	Capacidad de procesamiento de muestras: Mínimo 240 pruebas / hora.
4	Velocidad de tiempo de lectura: Máximo 15 seg.
5	Lector de código de barras
6	Puerto de comunicación para interface
7	Software en español
8	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales
9	Unidad de Respaldo UPS
10	Capacidad de almacenamiento de información: Mínimo 7500 resultados.
11	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
12	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
13	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo, Micropipetas de 20-100 MicroL y de 100-1000 MicroL (2 c/u), Puntillas amarillas y azules.
14	Instalación: Corriente eléctrica 120V / 60 Hz
15	Capacitación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
16	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.
17	Control de Calidad. - Con Protocolos de Control de Calidad Interno definido por los usuarios e Inscribir al Centro Estatal de Control y Confianza a un Programa de Control de Calidad Externo.
18	Carga continua de muestras
19	Capacidad de realizar muestras de urgencia en la corrida continua




## ANEXO 2

### “ESPECIFICACIONES DE HARDWARE Y SOFTWARE DE LA RED INFORMÁTICA REQUERIDA POR EL LABORATORIO CLÍNICO Y TOXICOLÓGICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE JALISCO”

#### Sistema de Cómputo para Laboratorio Clínico

#### Instalación y puesta a punto de software.

Can	Descripción
10	Instalación y puesta a punto de interfaz con cada uno de los siguientes Analizadores. 1 equipo de Química 1 equipo de Hematología 2 equipo de Toxicología 1 equipo de Urianálisis 5 desarrollo de formatos de reporte y estadísticas.
2	Estación de trabajo en red. Incluye: Instalación y puesta a punto de estación de trabajo en red para. Ingreso de donadores Desarrollo de formatos de impresión Desarrollo de estadísticos
10	Licencia de uso de estación de trabajo con interfaz en las siguientes áreas, Química Clínica, Hematología, Orinas, Drogas e (Inmunología) Serología por 2 años.



Can	Descripción
2	Licencia de uso de estación de trabajo en red dentro del laboratorio por 2 años.
2	Instalación y puesta a punto de estación de trabajo móvil para instalarse en 2 equipos laptop.
1	Software de comunicación vía VPN, incluya 8 licencias de conexión.
2	Licencias de uso de estación de trabajo móvil. Por 2 años

**Hardware Requerido.**

Can	Código	Descripción
1	Servidor	Procesador Intel Xeon 3.0 Ghz 4Mb Cache, Memoria RAM 1 Gb, 2 Discos Duros 160 Gb en RAIDS, Tarjeta de Red 100/1000 mbs, Unidad de Respaldo en cinta de 20/40 Gb, DVD ROM Cd R/W combo, Fuente Redundante Power Suplied, Windows 2003 Server Enterprise Edition
8	Computadora con interfaz	Pentium IV 3.2, Memoria RAM 512 Mb, D.D. 40 Gb 7200 RPM, T.red 100/1000, Monitor 15", Puerto serial incluido. Windows Xp Profesional.
3	Computadora	Pentium IV 3.2 Ghz, Memoria RAM 512 Mb, D.D. 40Gb 7200 RPM, T.red 100/1000, Monitor 15", Puerto serial incluido. Windows Xp Profesional.
5	Impresoras comprobantes	Laser de alto rendimiento de mínimo 50 ppm tamaño carta 1200 X 1200 ppp, 128 Mb de memoria mínima y 640 Mb máxima, 54 MHz, bandeja 1 para 500 hojas y cartucho de tóner durante el tiempo que dure la licitación.
4	Impresora Barcode	Impresora de código de barras de transferencia térmica mediano rendimiento resolución: 203/300 dpi, Ancho: 4.09" (104 mm), Velocidad: 2" a 10" (254 mm) por segundo (203 dpi), 2" a 6" (152 mm) por segundo, (300 dpi) y cartucho de tóner durante el tiempo que dure la licitación.

Can	Código	Descripción
2	Lector Barcode	Lector de código de barras con soporte y con lectura automática.
1	No break	UPS de 1 KVA con regulador integrado para el servidor
10	No break	UPS de 650 VA con regulador integrado para las estaciones de trabajo en red, dentro del laboratorio.
1	Ruteador	Ruteador para 16 túneles





# ANEXO 3

## DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL REQUERIDO PARA LA FASE PREANALÍTICA

### I. UROANÁLISIS

#### Descripción

- Tubo cónico transparente tipo cristal graduado de 12mL y con tapa
- Portaobjetos
- Cubreobjetos
- Micropipetas de 20-100 microL, y de 100-1000 microL (2 c/u) Puntillas Amarillas y Azules

### II. TOXICOLOGÍA

#### Descripción

Kit certificado por la FDA para la recolección de muestras de orina que incluye:

- Un frasco de polipropileno ultra-liso en su interior con una capacidad de 250mL, de boca ancha con diámetro superior exterior de 8cm y diámetro inferior exterior de 6.2cm y altura de 8.4cm, graduado hasta la marca de 60mL como volumen mínimo de recolección. Con termómetro integrado de cristal líquido con escala de 90 a 100°F (o sea 32-38°C), el frasco viene sellado con sello-tapa de aluminio y con la leyenda de "kit de recolección libre de drogas" (ya sea en idioma español o inglés).
- 2 frascos de polipropileno con interiores pulidos terminado tipo espejo, cada frasco trae un sello de seguridad que se rompe la primera vez que se abre indicando que el frasco no ha sido usado antes. También trae tapa integrada de presión para evitar se abra el frasco y derrame la muestra durante su traslado. Cada frasco está graduado hasta la marca de 15 y 30mL como volúmenes para confirmación o resguardo de muestras.
- Bolsa de seguridad de plástico que garantice el traslado o envío de muestras de orina, la bolsa debe contar con 2 compartimientos para introducir en uno la forma impresa de cadena de custodia y en el otro los 2 frascos graduados con 15 y 30ml. La bolsa debe contener sello con adhesivo de seguridad para garantizar la integridad de la muestra (s).



- Frasco de 80 mL estéril para urianálisis (cuarto frasco)
- Tiras Urichek / para verificación de Adulterantes.

**III. QUÍMICA CLÍNICA****Descripción**

Tubo para serología con gel separador y sin anticoagulante de 5mL, tapón de color oro.  
Mismo que se usará para Inmunoensayo  
Tiras para glucómetro marca Accu-Chek Active  
Cloro marca exclusivamente Clorox para mantenimiento de equipo  
Micropipeta de 100-1000 microL

**IV. HEMATOLOGÍA****Descripción**

Tubo con anticoagulante EDTA, de 4mL, tapón lila  
Kits de Tinción para frotis hematológicos, Portaobjetos, Palillos  
Aceite de inmersión  
Cloro marca Clorox exclusivamente

**V. MATERIALES DIVERSOS****Descripción**

- Curitas redondos para toma de muestra
- Alcohol isopropílico al 70%
- Aguja para toma múltiple de 21 G X 38 mm (Verde)
- Agua destilada libre de CO<sub>2</sub> de 19 Litros
- Alcohol Etilico
- Aguja Mariposa Vacutainer.
- Guantes de Nitrilo (Chico, Mediano, Grande y Extra Grande).
- Jeringas de 10 ml con Aguja.
- Gasas 10 cm x 10 cm estéril
- Aire comprimido
- Limpiador antiestático para pantallas
- Pissetas de 500 mL
- Gradillas para tubo de ensayo 60 lugares x 16 mm
- Gradilla de puntas de pipeta de polipropileno con caja

## ANEXO 4

### VALORES DE CORTE REQUERIDOS PARA LAS PRUEBAS DE DROGAS DE ABUSO SOLICITADAS

DESCRIPCIÓN	METABOLITO	CORTE ESTABLECIDO POR LA AGENCIA SAMHSA (ng/mL)
ANFETAMINAS/METANFETAMINAS	d-Anfetamina d-Metanfetamina o ambas	500
CANABINOIDES	Acido 11-nor $\Delta^9$ Tetrahidro Canabinol- 9 Carboxílico	50
COCAÍNA	Benzoilecgonina	150
BENZODIACEPINAS	Oxazepam o Nordiazepam	200
BARBITURATOS	Secobarbital	200

Handwritten marks: a blue checkmark and a blue signature.

# ANEXO 5

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

### QUÍMICA CLÍNICA

Duración de la Capacitación: 5 días  
Tiempo Estimado por sesión: 4 horas

Total: 5 días  
Total horas: 20 horas

### TOXICOLOGÍA

Duración de la Capacitación: 5 días  
Tiempo Estimado por sesión: 4 horas

Total: 5 días  
Total horas: 20 horas

### HEMATOLOGÍA

Duración de la Capacitación: 5 días  
Tiempo Estimado por sesión: 6 horas

Total: 5 días  
Total horas: 30 horas

### UROANÁLISIS

Duración de la Capacitación: 5 días  
Tiempo Estimado por sesión: 4 horas

Total: 5 días  
Total horas: 20 horas



# ANEXO 6

## PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

### AUTOANALIZADOR DE QUIMICA CLINICA

Fechas:

Total de Horas por visita: 5 horas

### AUTOANALIZADOR DE HEMATOLOGIA

Fechas:

Total de Horas por visita: 5 horas

### AUTOANALIZADOR DE DROGAS DE ABUSO

Fechas:

Total de Horas por visita: 5 horas

### AUTOANALIZADOR DE UROANALISIS

Fechas:

Total de Horas por visita: 3 horas

### NOTAS:

FDA: Agencia Federal para el Control de Drogas de Alimentos de los Estado Unidos de América (Food and Drugs Administration).

SAMHSA: Substance Abuse Mental and Human Services Administration  
Agencia de los Estados Unidos Encargada de la Regulación de las sustancias de Abuso y Servicios Humanos.

**ANEXO 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN125/2024**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA (QUÍMICA,**  
**CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO) MEDIANTE MÉTODOS**  
**AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.  
**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

**PROPUESTA TÉCNICA**

<b>PARTID A</b>	<b>U.M .</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MARCA Y MODELO</b>	<b>ENTREGABLES Y DEMÁS CARACTERÍSTIC AS</b>

**NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica. Deberá indicarse la información sobre marca y modelo de los bienes ofertados.**

**TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)**

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal del mismo.

**ANEXO 3**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN125/2024**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA**  
**(QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO)**  
**MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>PARTIDA</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>P. U</b>	<b>P. TOTAL</b>
<b>SUB TOTAL</b>						
<b>IVA</b>						
<b>GRAN TOTAL</b>						

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

**CONDICIONES DE PAGO:**

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

**NOTA.** - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda Local con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante**  
o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN125/2024**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA**  
**(QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO)**  
**MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP”**

**CARTA DE PROPOSICIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN125/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la contratación del **“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA (QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO) MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y



5. condiciones requeridas en las “**BASES**” de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
6. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda Local e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
7. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
8. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las “**BASES**” del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
9. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las “**BASES**” del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
10. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
11. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
12. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

### **ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN125/2024**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA**  
**(QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO)**  
**MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ACREDITACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN125/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante:</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> (en caso de contar con él)		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		

<b>Tomo:</b> _____ <b>Libro:</b> _____ <b>Agregado con número al Apéndice:</b> _____	
<p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p><u>Para Personas Físicas:</u> <b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b> _____</p>	
<b>P O D E R</b>	<p>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General</b> o <b>Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b> _____</p> <p><b>Tipo de poder:</b> _____</p> <p><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: _____</p> <p><b>Lugar y fecha de expedición:</b> _____</p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> _____</p> <p><b>Tomo:</b> _____ <b>Libro:</b> _____ <b>Agregado con número al Apéndice:</b> _____</p>

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 6****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN125/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA  
(QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO)  
MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP”****DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE****AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” para la **Licitación Pública Nacional LPN125/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los “\_\_\_\_”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el “**PROVEEDOR**” (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “**PARTICIPANTES**”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

## ANEXO 7

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN125/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA  
(QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO)  
MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP”**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO  
JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

## **ANEXO 8**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN125/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA  
(QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO)  
MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP”**

### **ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 9****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN125/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA  
(QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO)  
MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP”****Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.****AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 10  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN125/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA  
(QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO)  
MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP”**

**Cumplimiento obligaciones INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Local de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 11  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN125/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA  
(QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO)  
MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE  
LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 12  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN125/2024  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA  
(QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO)  
MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES  
PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la Licitación Pública Nacional LPN125/2024 **CON** concurrencia del **“COMITÉ” “ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA (QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO) MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 13**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN125/2024**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA (QUÍMICA, CLÍNICA,**  
**HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO) MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS,**  
**CON RECURSOS FASP”**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN125/2024 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “**LEY**”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “**REGLAMENTO**”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo adjunto documentos del cual acredito para que en caso de empate se tomen en consideración como criterio de preferencia, señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:

- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 14****TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO) DE FECHA, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$** \_\_\_\_\_. **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, “BASES” Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS**, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **“BASES” Y/O CONVOCATORIA DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.

FIN DEL TEXTO.